



De este maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONZE.

obligaz, en fuerza de un letrado y amor a S. M. y que la presente
 vixencia, no pise la mar que intermision, ante poniendo la d. las que se
 voren en la plaza de Cortas. De que la inquiete la armada de
 nemiga, o via de guerra, la aglado el Reino S. al vixilante de
 de la J. u. ni separar en las cosas de los propios y arbitrios, haciendo
 los últimos en fuerza. Acordo, que luego, luego se pongan en marcha
 para Valen^a las dhas. dos Companias en el mayor nú. cuya d. y goz,
 se comete a los Cav. Cornu. de la Junta de Guerra, esperando de sus
 sig. y acti. la d. y com. y a esta J. u. y a que se leida con
 pla. Comu. y a que se recite de la mar. d. Sup. al S. Cor. Co. por
 parte de esta J. u. y a que se recite de la mar. d. Sup. al S. Cor. Co. por
 Molina Almela Rex^{es}, y Capitanes de dhas. Companias afin
 de que se prenongan para el viase como se espera de sus notorias o obliga
 ziones, y del zelo que a manifestado en las J. u. de los del R. ser. u.
 (V. lo. Frozio an). Y que los señores Conde de O. Leal, y D. Antonio talon
 yasen a vixitar a la Ca. el S. obispo, a quien, manifesten esta d. y en
 m. n. a. y a que se recite de la mar. d. Sup. al S. Cor. Co. por
 como el de los oficiales con esta J. u. y a que se recite de la mar. d. Sup. al S. Cor. Co. por
 en una repaza a S. M. y a que se recite de la mar. d. Sup. al S. Cor. Co. por
 con R. not. esta d. y a que se recite de la mar. d. Sup. al S. Cor. Co. por
 conladuras, de la J. u. y a que se recite de la mar. d. Sup. al S. Cor. Co. por
 Com^a, mandar que estas Companias, se vayan a las cosas de la d. y a que se recite de la mar. d. Sup. al S. Cor. Co. por
 el tiempo que se mantubieren en Valenzia, y a que se recite de la mar. d. Sup. al S. Cor. Co. por
 D. Fran. Cabetano lo ex. de esta J. u. y a que se recite de la mar. d. Sup. al S. Cor. Co. por
 prenonz, con los demas que tienen enrendido los Cav. Cornu. de Cortas.

[Handwritten signatures and official stamps]
 Juan Perez
 D. Pedro Fax
 D. Juan de Alcazar

